Radicado: D 2025070003715

Fecha: 15/08/2025









# GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA República de Colombia

## **DECRETO**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 27 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2025", establece:

"Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y demás que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que solo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan 'traslados presupuestales internos' los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento dirigida a la Secretaría de Hacienda — Dirección de Presupuesto, informando los rubros presupuestales a modificar. Adicional a lo anterior, si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."

2. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No. 2025020032058 del 12 de agosto de 2025, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar traslado presupuestal interno por valor de \$85.786.279, dentro del agregado de gastos de inversión.

hors



#### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

- 3. Que la Secretaría de Educación, mediante el oficio con radicado No. 2025020032058 del 12de agosto de 2025, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- 4. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2025020032130 del 12 de agosto de 2025.
- 5. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000471 de agosto 13 de 2025.
- 6. Que el objetivo de este Decreto es realizar movimiento presupuestal de la Secretaría de Educación, con el fin de ajustar el rubro de Necesidades Educativas y Talentos Excepcionales para adicionarlos al contrato en ejecución que tiene la secretaria con este tema. Con este traslado se ajustará el presupuesto de la vigencia actual en SAP, acorde a lo asignado por el Ministerio de Educación Nacional a través de los documentos de distribución del Departamento Nacional de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo 1°.** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

	Centro Gestor	Posición presupuestaria	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	151F	2-3	C22016	020384	85.786.279	Administración y pago de la nómina a los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la Secretaría de Educación Antioquia.
		TOTAL	\$85.786.279			

**Artículo 2°.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos- pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-3010	151F	2-3	C22011	020391	85.786.279	Mejoramiento de la calidad y la permanencia estudiantil con enfoque inclusivo y diverso en los establecimientos educativos oficiales



### "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pos- pre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
						de los municipios no certificados de Antioquia.
	TOTAL				\$85.786.279	

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANDRÉS JULIAN RENDÓN CARDONA Gobernador de Antioquia

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA Secretaria General

OFELA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Secretaria de Hacienda FIRMA FECHA NOMBRE Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Proyectó 13-08-2025 Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Revisó Secretaría de Hacienda Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Revisó Aprobó Carlos Alberto Zapata Zapata, Subsecretario Financiero, Secretaría de Hacienda Revisó Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control, Subsecretaría Jurídica, Secretaría General Aprobó César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las non vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma